

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 24 de diciembre de 2021
HORA:	9:00 am a 10:0 am
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<u>Interaseo:</u> -Alejandra María Prentt: Gerente Nacional Operaciones <u>ASAMA consultores</u> -Moisés Alejandro Díaz Quintero -Diana Escobar <u>MVCT:</u> -Angélica Peñuela: Coordinadora Grupo de Residuos Sólidos-DPR - Patricia León: Grupo de Residuos Sólidos-DPR
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

- Presentación de asistentes
- Presentación proyecto de Ampliación de Relleno Sanitario La María – Ciénaga-Magdalena.

DESARROLLO:

- ✓ Alejandra Prentt se presenta e informa que la empresa INTERASEO tiene una filial en el departamento del Magdalena denominada “Operadores de Servicios de la Sierra S.A. E.S.P.” con operación en el municipio de Ciénaga que presta los tres servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
La intención de la reunión es presentar el proyecto de Ampliación del Relleno Sanitario La María ubicado en Ciénaga, Magdalena.
- ✓ Diana Escobar de la consultoría inicia la presentación del proyecto, indicando que el relleno sanitario se localiza en el municipio de Ciénaga, Magdalena en un sitio estratégico donde confluyen dos vías importantes.
Se informa que en el año 2015 y 2017 se obtuvieron permisos para optimizar las celdas de residuos ordinarios.
El proyecto de ampliación del Relleno Sanitario La María en Ciénaga, Magdalena es regional y se espera que pueda beneficiar a más comunidad aledaña.
- ✓ Angélica Peñuela pregunta a ¿cuántos municipios podría prestar?
-Diana Escobar informa que se pretende modificar las celdas de seguridad autorizadas en el año 2010 para la disposición de residuos ordinarios. Así mismo, manifiesta que actualmente el relleno sanitario le presta la disposición final a dos (2) municipios y se espera que con la ampliación se le preste a ocho (8) municipios incluidos: Ciénaga, Santa Marta, Aracataca, Fundación, Retén, Pivijay, Pueblo Viejo y Zona Bananera.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- ✓ Diana Escobar, continúa la exposición, manifestando que la ubicación del proyecto en Ciénaga sería estratégica. En Aracataca está a punto de culminar su vida útil el respectivo relleno sanitario y en Santa Marta hay problemas sociales por la ubicación del relleno sanitario. El relleno sanitario de Santa Marta tiene un riesgo alto con la comunidad.
La población beneficiada con el proyecto será mayor a 60.000 habitantes.
El relleno sanitario actualmente tiene los vasos I, II y III para la disposición actual.
Se preve el desarrollo del proyecto en tres (3) etapas:
Área Proyectada: Etapa 1: 20 vasos en el costado sur, Etapa II: 11 vasos y Etapa III: 16 vasos
En la fase de cierre se logra hacer una unión del proyecto de optimización y el actual.
En el centro del predio hay un cuerpo de agua intermitente que recoge todas las aguas en época de lluvias. El drenaje cuenta con todas las medidas de manejo dejando una ronda hidráulica de 30 m en cada costado.
El yacimiento minero más grande del departamento está al frente del predio lo que facilita la adquisición de materiales.
En el costado sur se tiene otra quebrada intermitente denominada “Mateo” que tendría medidas de manejo similares.
- ✓ Angélica Peñuela pregunta: ¿Cómo está el tema predial en el EOT?, ¿Cuál es la vida útil estimada? ¿Cómo está la modificación de Licencia Ambiental?
-Diana Escobar informa que en cuanto al EOT se está haciendo la modificación del EOT incorporando el área de ampliación. Desde la Alcaldía de Ciénaga ven adecuado el proyecto.
A nivel de licenciamiento ambiental próximamente radicarán el proyecto para la modificación del mismo. La vida útil estimada es de aproximadamente 30 años integrando todas las áreas de las 3 etapas.
El área total del relleno son 70 hectáreas, el área actual son 95.548 m2.
- ✓ Moises Diaz explica las áreas de influencia ambiental (abiótica, biótica y socioeconómica) del proyecto. La zona es altamente intervenida por proyectos agroindustriales (minería, agroindustria de palma, agroindustria de mango, etc.). Se explican las áreas de zonificación ambiental y demás aspectos de índole ambiental.
- ✓ Patricia León del grupo de residuos sólidos recomienda tener en cuenta el procedimiento para la incorporación de todo el predio al instrumento de planeación territorial, mencionando los criterios que contempló el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019 respecto a las cuatro (4) zonas que se deben excluir sobre la cartografía oficial del municipio. Sobre el área restante se deberá realizar un análisis multicriterio que permita establecer la adecuada localización de zonas disponibles para la construcción de rellenos sanitarios. Se recomienda realizar dicho ejercicio que fortalecerá y será el soporte técnico para la incorporación del predio al esquema de ordenamiento territorial.
-Interaseo, informa que se cuenta con un documento de análisis con los criterios de la Resolución 938 de 2019, que lo realizó la Alcaldía de Ciénaga.

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

- ✓ Interaseo pregunta ¿cuál es la documentación para presentar el proyecto al MVCT?
-Angélica Peñuela informa que la documentación requerida está en la Resolución 661 de 2019.
- ✓ Patricia León explica los requisitos generales que contempla la Resolución 661 de 2019, informando que en general hay tres (3) grandes bloques de información a saber:
 - Fichas y certificaciones que están debidamente explicadas en la carta de presentación que se encuentra en el formato 1 de la Resolución 661 de 2019
 - Estudios, diseños, memorias y presupuesto que deberán acoger los requisitos y lineamientos del RAS (Resolución 0799 del 9 de diciembre de 2021), Resolución 661 de 2019 y la normativa sectorial (Resolución 938 de 2019 en relación a los criterios de diseño)
 - Componente institucional o de diagnóstico de la empresa prestadora

En general la Resolución 661 de 2019 contempla requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales.
Se recomienda de manera especial contratar desde ya la interventoría integral a los estudios y diseños en los términos establecidos en la Resolución 661 de 2019 y RAS.
Se recomienda hacer énfasis en el análisis de alternativas solicitado en el RAS.
Por otro lado, se recomienda que para el presupuesto se deben presentar cotizaciones de los suministros. Dichas cotizaciones se deben realizar por la cantidad total de material y puesto en el sitio de obra.
Así mismo, se recomienda que los formatos de la ficha resumen del proyecto y las fichas MGA y EBI, sean las últimas en diligenciar.
Se recomienda realizar una lectura detallada de la Resolución 661 de 2019 y solicitar una mesa de trabajo en caso de que existan dudas particulares respecto a la aplicación de dicha Resolución.
- ✓ Angélica Peñuela recomienda la presentación de un cronograma que permita estimar la fecha en la cual se presentaría el proyecto al MVCT. En dicho cronograma se puede incluir componentes generales como proceso de modificación de EOT, modificación Licencia Ambiental, estructuración proyecto con requisitos Resolución 661 de 2019 y presentación al MVCT. Dicho cronograma, ayudará al ejercicio de planeación 2022.

Finalmente, se recomienda que debido a que el proyecto está contemplado por etapas, que se presente al MVCT aclarando la etapa a la que correspondería los estudios y diseños y el respectivo presupuesto asociado a la etapa de construcción inicial.

Por otro lado, se manifiesta de manera general la voluntad de brindar asistencia técnica en lo relacionado con la estructuración del proyecto y la implementación de la Resolución 661 de 2019.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir presentación del proyecto	Interaseo	Diciembre 24

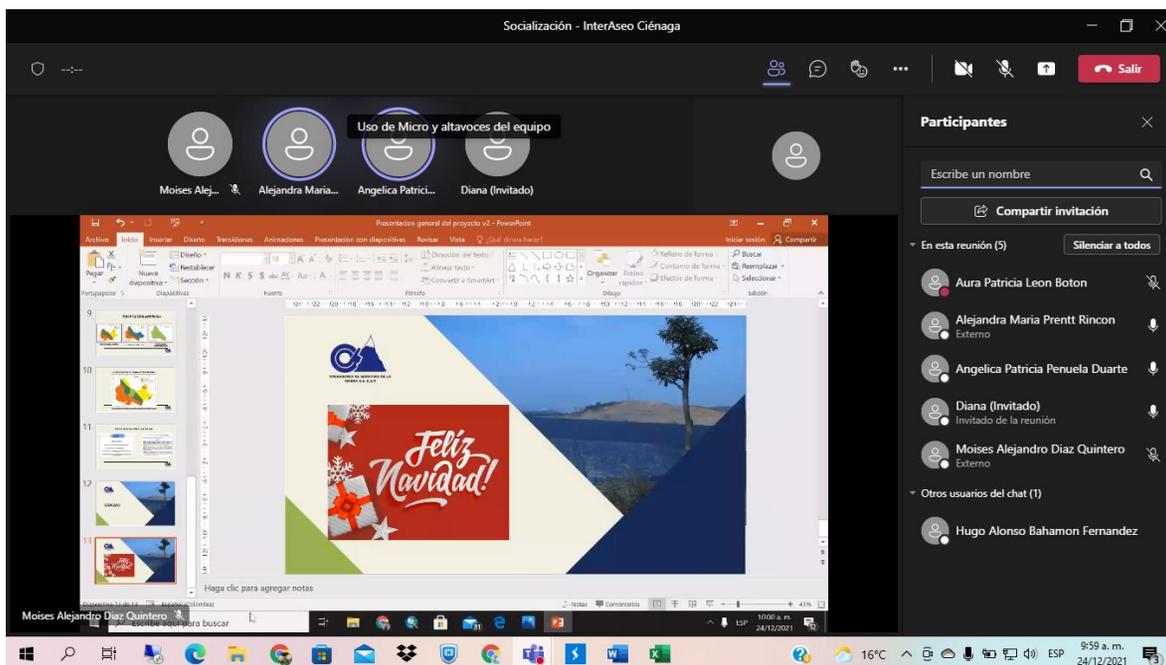
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda 	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

			de 2021
2	Remitir Resolución modificatoria del RAS, Resolución 661 de 2019 y formatos	MVCT	Diciembre 24 de 2021
3	Presentar cronograma (fecha estimada para modificación de EOT, modificación Licencia Ambiental, estructuración proyecto con requisitos Resolución 661 de 2019 y presentación al MVCT) para la presentación del proyecto ante el MVCT.	Interaseo	Por definir
4	Prestar asistencia técnica en la implementación de la Resolución 661 de 2019 y demás normativa sectorial	MVCT	Por solicitud

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia. Se anexa lista de asistencia virtual.

Elaboró: Patricia León - Grupo Residuos Sólidos
 Fecha: Diciembre 24 de 2021

Soporte reunión virtual:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Diciembre 24 de 2021 HORA: 9:00am-10:00 am.

TEMA: Proyecto de Ampliación Relleno Sanitario Regional La Maria en Ciénaga Magdalena PRESIDE: INTERASO
EQUIPO ACOMPAÑANTE: ASAMA Consultores y MVCT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Alejandra María Prentt	PROFESIONAL OPERACIONES NEGOCIOS	INTERASEO		aprentt@intera seo.com.co	Proyecto ampliación relleno sanitario La María -Ciénaga
2	Diana Escobar Valencia		ASAMA Consultores		dianaescobarvalencia@hotmail.com	Proyecto ampliación relleno sanitario La María -Ciénaga
3	Alejandro Díaz Quintero		ASAMA Consultores		alejandroluv@hotmail.com	Proyecto ampliación relleno sanitario La María -Ciénaga
4	Angélica Peñuela	Coordinadora Grupo Residuos Sólidos	MVCT-DPR	3323434	apenuela@minvivienda.gov.co	Proyecto ampliación relleno sanitario La María -Ciénaga
5	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Proyecto ampliación relleno sanitario La María -Ciénaga

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>